



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/724

15 de abril de 2015

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Objeto: Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales)
– **Aprobación de 3 Recomendaciones UIT-R revisadas**

Mediante la Circular Administrativa CACE/710, de 30 de enero de 2015, 3 proyectos de Recomendación UIT-R revisada fueron sometidos a aprobación por correspondencia de conformidad con el procedimiento descrito en la Resolución UIT-R 1-6 (§ 10.4).

El 30 de marzo de 2015 quedaron satisfechas las condiciones de dicho procedimiento.

Las Recomendaciones aprobadas serán publicadas por la UIT, y en el Anexo a la presente Circular figuran sus título junto con los números que se les ha asignado.

François Rancy
Director

Anexo: 1

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Títulos de las Recomendaciones UIT-R aprobadas

Recomendación UIT-R M.1174-3

Doc. 5/BL/19

Características técnicas de los equipos utilizados para las comunicaciones a bordo de barcos en las bandas comprendidas entre 450 y 470 MHz

Recomendación UIT-R M.690-3

Doc. 5/BL/20

Características técnicas de las radiobalizas de localización de siniestros (RLS) que funcionan con frecuencias portadoras de 121,5 MHz y 243 MHz

Recomendación UIT-R M.585-7

Doc. 5/BL/21

Asignación y uso de identidades del servicio móvil marítimo
